



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 8.961 ptas. Semestral 5.150 ptas. Trimestral 3.090 ptas. Ayuntamientos 6.489 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 103 pesetas ;— De años anteriores: 206 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1993	Viernes 4 de junio	Número 105

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Multi Sport Ibérica, S. A., calle Ordoño II, 8-1.º, 24001 - León, Pista Polideportiva en Santa Gadea.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 19 de mayo de 1993. - El Presidente, Vicente Orden Vigar. - El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

3547.-3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 232. - En la ciudad de Burgos, a 27 de abril de 1993. La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores D. Manuel Aller Casas, Presidente; D. Rafael Pérez Alvarellos y D. Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrados, siendo Ponente D. Rafael Pérez Alvarellos, pronuncia la siguiente:

Sentencia. - En el rollo de apelación número 404 de 1992, dimanante de juicio de interdicto de obra nueva, procedente del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos, seguidos

entre partes, de una, como demandantes-apelantes, don Isidro González Santamaría, doña María Antonia Alonso Díez, D. Mariano Castañeda Sedano, D. Gregorio Villaverde Ortega, doña Inés Herrera Sáiz, D. Amadeo Sáiz Villaverde, doña Ana Sancho Sáiz, D. Felipe Ramos García, doña Victoria Navarro de Juana, don Santiago Rodríguez de la Serna, doña Rosario de las Heras Dieste, D. Ramón Cozar Almagro, doña Rosario Castañeda Villanueva y doña Aránzazu Gandía González, D. Fernando Moreno Cors y doña Begoña Pérez Ciruelos, D. Máximo Marijuán Marijuán y doña Angela Vicario Cámara, mayores de edad, representados por el Procurador D. César Gutiérrez Moliner y defendidos por el Letrado D. Juan Manuel Velázquez Ruiz; y de otra, como demandado-apelado, D. José Manuel Lara de la Fuente, representado por el Procurador doña Elena Cobo de Guzmán Píson y defendido por el Letrado D. Mariano Martínez de Simón, y los demandados-apelados doña Felisa Hernáiz González y Construcciones Extremo y Gago, que no han comparecido en esta instancia, entendiéndose las diligencias en estados del Tribunal, sobre interdicto de obra nueva.

Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide:

Confirmar la sentencia dictada en los presentes autos por el Juzgado de Primera Instancia número siete de los de esta capital, salvo en el particular referente a las costas, en que se revoca, para no hacer especial imposición de las mismas en ninguna de las instancias.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes y a los no comparecidos en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, si dentro del término de quinto día no se solicita notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Manuel Aller Casas. - Rafael Pérez Alvarellos. - Ramón Ibáñez de Aldecoa. - Rubricado.

Lo transcrito concuerda con su original a que me remito, de que certifico.

Para que sirva de notificación a los litigantes incomparecidos, expido el presente en Burgos, a 11 de mayo de 1993. - El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

3468.-8.170

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 249. - En la ciudad de Burgos, a 30 de abril de 1993. La Sección segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores D. Manuel Aller Casas, Presidente; D. Rafael Pérez Alvarelos, Magistrado y don Erasmo Acero Iglesias, Magistrado suplente, siendo Ponente don Erasmo Acero Iglesias, pronuncia la siguiente:

Sentencia. - En el rollo de apelación número 476 de 1992, dimanante de interdicción número 70/92, sobre recobrar la posesión, del Juzgado de Primera Instancia de Lerma, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 17 de julio de 1992, han comparecido, como demandado-apelante, D. Edmundo Lope Revenga, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Tordómar (Burgos), representado por el Procurador D. Fernando Santamaría Alcalde y defendido por el Letrado D. José María Ortiz Martínez; y como demandantes-apelados, D. José María Cabañes Díez y doña Ana-Berta Cejudo Díez, mayores de edad y vecinos de Tordómar (Burgos), representados por el Procurador D. César Gutiérrez Moliner y defendidos por el Letrado D. Fernando González de la Puente; no ha comparecido el demandado-apelado, D. Gonzalo López Revenga, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las diligencias en estados del Tribunal.

Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide:

Desestimar el recurso y confirmar la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Lerma, con imposición a la parte recurrente de las costas devengadas en la alzada.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, y en cuanto al no comparecido en esta instancia se verificará en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Manuel Aller Casas, Rafael Pérez Alvarelos, Erasmo Acero Iglesias. - Rubricado.

Lo transcrito concuerda con su original a que me remito, de que certifico.

Para que sirva de notificación al litigante incomparecido, expido el presente en Burgos, a 11 de mayo de 1993. - El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

3469.-6.270

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 518/1991, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Banco Comercial Español, S. A., contra José Manuel López del Río, Eduardo López Sebastián y María Nieves del Río del Río, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Vehículo Renault 18 GTS, matrícula V-6689-AJ, valorado en 60.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 17 de junio de 1993, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Paseo de la Isla, s/n., bajo las siguientes condiciones:

1. - El tipo del remate será de 60.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. - Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en el establecimiento que se destine al efecto.

3. - Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, únicamente el ejecutante.

4. - Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el veinte por ciento del tipo del remate.

5. - Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 5 de julio de 1993, también a las doce, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1993, también a las doce, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a todos los efectos a los demandados declarados en rebeldía en el procedimiento.

Dado en Burgos, a 17 de mayo de 1993. - El Juez (ilegible). La Secretaria (ilegible).

3707.-5.890

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

En autos de juicio de divorcio número 371/92, seguidos a instancia de doña Catalina Santamaría Riocerezo, representada por el Procurador D. César Gutiérrez Moliner, contra D. Juan Manuel Delgado Ausín, en ignorado paradero, siendo parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En Burgos, a 26 de abril de 1993. Habiendo sido vistos por la Ilma. señora doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos, administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey de España, los presentes autos de divorcio número 371/92, seguidos a instancia de doña Catalina Santamaría Riocerezo, representada por el Procurador D. César Gutiérrez Moliner y dirigida por el Letrado D. Esteban Pérez Pino, contra D. Juan Manuel Delgado Ausín, constituido en rebeldía y en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales D. César Gutiérrez Moliner, en nombre y representación de doña Catalina Santamaría Riocerezo, contra D. Juan Manuel Delgado Ausín, debo declarar la disolución del matrimonio formado por los cónyuges D. Juan Manuel Delgado Ausín y doña Catalina Santamaría Riocerezo, y se establezcan como efectos los siguientes:

Primero: Se atribuye la guardia y custodia, así como el ejercicio exclusivo de la patria potestad de los hijos menores Oscar e Itziar Delgado Santamaría a su madre doña Catalina Santamaría Riocerezo.

Segundo: El padre de los menores D. Juan Manuel Delgado Ausín deberá contribuir al sostenimiento de sus hijos en la cantidad que se determine en ejecución de sentencia. Cantidad que será mensual y deberá entregarse dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la cuenta bancaria que facilite la madre doña Catalina Santamaría Riocerezo, cantidad que será actualizada anualmente, siguiendo para ello el Índice de Precios al Consumo, que publica cada año el Instituto Nacional de Estadística u Organismo que le sustituya. Una vez firme la presente, que deberá notificarse a las partes en forma legal, haciéndoles saber que no es firme al poder interponerse contra ella recurso de apelación ante este Juzgado para ser resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días, a contar desde la publicación. Se comunicará de oficio al Juez-Encargado del Registro Civil, donde conste inscrito el nacimiento de los hijos menores y el matrimonio para que se proceda a

efectuar las anotaciones oportunas. No ha lugar a imposición de costas a ninguno de los litigantes.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Juan Manuel Delgado Ausín, en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Burgos, a 26 de abril de 1993. - El Juez, María Luisa Abad Alonso. - La Secretaría Judicial (ilegible).

3535.-6.270

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 91/93, seguido a instancia de la Constructora Benéfica Sagrada Familia, representada por el Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, contra D. Cipriano González García (fallecido), y contra doña Juana Benito Villate, sobre reclamación de cantidad.

Que por resolución de este Juzgado se ha acordado emplazar a los herederos de D. Cipriano González García, que falleció con fecha 4 de marzo de 1988, para que en el término improrrogable de nueve días comparezcan y se personen en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifican, serán declarados rebeldes.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos de don Cipriano González García y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a 22 de abril de 1993. - El Juez, Juan Carlos Juarros García. - El Secretario (ilegible).

3101.-3.000

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio de faltas número 334/93, por robo en interior de vehículo, denunciado por Arturo Javier Terrazas Imaz, se cita a Djilali Kami, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, número 7, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, que tendrá lugar el día 10 de junio, a las 11,20 horas, debiendo aportar los medios de prueba de que intente valerse, previéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Miranda de Ebro, a 17 de mayo de 1993. - El Secretario (ilegible).

3539.-3.040

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Doña Raquel Cuadrado Rica, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero,

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta localidad, se acuerda notificar a don

Daniel Cabornero Liras y doña Emilia Gómez Requejo, con domicilio desconocido, la sentencia recaída en juicio ejecutivo número 219/92, cuyo encabezamiento y fallo dice:

En la ciudad de Aranda de Duero, a 11 de febrero de 1993. Vistos por mí, D. José Ignacio Melgosa Camarero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador doña Consuelo Alvarez Gilsanz y dirigido por el Letrado D. José Manuel Laseca Gallardo, contra herederos de D. Daniel Cabornero Liras y doña Emilia Gómez Requejo, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando como estimo íntegramente la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales doña Consuelo Alvarez Gilsanz, en la representación que tiene acreditada en autos, debo ordenar y ordeno seguir adelante la ejecución iniciada hasta hacer completo pago a Banco Español de Crédito, S. A., de la cantidad de 11.693.652 pesetas, así como de los intereses de la misma; y que debo condenar y condeno a herederos de D. Daniel Cabornero Liras y doña Emilia Gómez Requejo, a estar y pasar por esta declaración y condena a que pague las costas procesales.

Comuníquese a los interesados que esta sentencia devendrá firme si contra ella en este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Burgos no se interpone recurso de apelación dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación hecho en legal forma.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía D. Daniel Cabornero Liras y doña Emilia Gómez Requejo y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Aranda de Duero, a 24 de febrero de 1993. - La Secretaria, Raquel Cuadrado Rica.

3328.-7.790

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 318/92, a instancia de doña Esperanza Lopera Arazola, contra doña María Asunción del Río Molero, en el que por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Unico. - Finca urbana, sita en la localidad de Gumiel de Hizán, parcela de terreno, hoy construida sobre toda ella una casa de planta y piso, en la calle Defensores del Alcázar, señalada con el número ocho, entre las laderas del Castillo y la carretera que parte de las antiguas escuelas a empalmar con la de Huerta de Rey, con una extensión superficial de cincuenta y cinco metros cuadrados, cuya descripción completa, titulación y certificación de cargas obra en las actuaciones, valorada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.450.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 3 de septiembre, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

1. - Si no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta, para el próximo día 4 de octubre, a las diez horas, con el 25% de descuento sobre el precio de tasación y si ésta resultare desierta, se celebrará tercera subasta, sin su-

jeción a tipo, el próximo día 3 de noviembre, a las diez horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

2. - Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 5.450.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio y el 75% del mismo en la segunda.

3. - Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., oficina principal de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo indicado, bajo la siguiente referencia: 1052-000-18-0318-92, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder al remate a tercera persona, así como por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado dicho depósito.

4. - Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Aranda de Duero, a 3 de mayo de 1993. - El Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro. - El Secretario (ilegible).

3540.-8.360

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Cédulas de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de Briviesca en autos de juicio de faltas número 37/93, seguido por amenazas, contra Vicente de la Tajada Larrea, se ha acordado citar a Vicente de la Tajada Larrea, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 9 de julio y hora de las 10, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenta valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Briviesca, a 13 de mayo de 1993. - El Secretario (ilegible).

3543.-3.000

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de Briviesca en autos de juicio de faltas número 38/93, seguido por imprudencia con resultado de muerte de Emiliano Soto Vega, se ha acordado citar a Munk Claus Peter y Risager Henrid Broegaard, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, el día 9 de julio y hora de las 10,10, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intentan valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Briviesca, a 13 de mayo de 1993. - El Secretario (ilegible).

3542.-3.000

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Villarcayo (Burgos), en resolución de esta fecha, en

los autos de juicio ejecutivo número 56 de 1993, seguidos a instancia de Construcciones Metálicas Halbar, S. L., contra doña María del Carmen Varela Bermúdez, por la presente se cita de remate a la referida doña María del Carmen Varela Bermúdez, a fin de que en el término improrrogable de nueve días hábiles se ponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada en rebeldía procesal párandola con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar expresamente que por desconocerse el paradero del demandado se ha practicado el embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 2.890.284 pesetas.

Gastos de devolución: 125.190 pesetas.

Costas: 600.000 pesetas.

Bienes embargados a María del Carmen Varela Bermúdez, son los siguientes:

Subvención de la Junta de Castilla y León y que tiene pendiente de recibir por el montaje de invernaderos.

Invernaderos instalados en la localidad de Villanueva de Lastra (Burgos).

Urbana, parcela en terreno de Villamezán, al sitio de La Fragua, inscrita en el R. P. de Villarcayo, tomo 1.903, libro 48, folio 126.

Rústica en Villamezán, inscrita al tomo 1.205, libro 48, folio 138.

Rústica, parcela 2.145, polígono 5, prado en San Vicente de Villamezán, al sitio de Profas, Piedras, inscrita en el R. P. de Villarcayo, al tomo 1.903, libro 48, folio 135.

Rústica, inscrita al tomo 1.903, libro 48, folio 139, en San Vicente de Villamezán, llamada El Picón.

Rústica, en San Vicente de Villamezán, llamado Aza Larga, inscrita al tomo 1.903, libro 48, folio 141.

Rústica, al tomo 1.903, libro 48, folio 140.

Rústica, al Prado, en Arija, al sitio de Los Campos de Arija, tomo 11.814, libro 3, folio 146.

Urbana, parcela de terreno en San Vicente de Villamezán, al sitio de La Fragua, tomo 1.903, libro 48, folio 125.

Rústica, prado en San Vicente de Villamezán, al sitio de La Fragua, tomo 1.903, libro 48, folio 127.

Rústica, prado en San Vicente de Villamezán, al sitio de Pradín, tomo 1.903, libro 48, folio 127.

Rústica, prado en San Vicente de Villamezán, tomo 1.903, libro 48, folio 128.

Rústica, parcela 230, polígono 2, en San Vicente de Villamezán, llamada Los Robles, tomo 1.903, libro 48, folio 129.

Rústica, parcela 232, polígono 2, prado Simeón Serna, tomo 1.903, folio 48, libro 130.

Rústica, parcela 221, polígono 2, prado en San Vicente de Villamezán, en Cabanía, tomo 1.903, libro 48, folio 132.

Rústica, parcela 403 del polígono 2, prado en San Vicente de Villamezán, en Cabanía, tomo 1.903, libro 48, folio 132.

Rústica, parcela 470 del polígono 2, de San Vicente de Villamezán, llamado Linares, tomo 1.903, libro 48, folio 133.

Rústica, parcela 569 del polígono 2, prado en San Vicente de Villamezán, llamada La Iglesia, tomo 1.903, libro 48, folio 136.

Rústica, parcela 815 del polígono 2, prado en San Vicente de Villamezán, llamada La Iglesia, tomo 1.905, libro 48, folio 137.

Y para que sirva de citación de remate a la demandada doña María del Carmen Varela Bermúdez, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Villarcayo, a 11 de mayo de 1993. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

3473.-11.590

MADRID

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número uno**

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 757/87, promovido por Banco de Crédito Industrial, contra Delta Zero, Sociedad Anónima, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de julio de 1993, a las 12,00 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de cuarenta y cinco millones doscientas cuarenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas (45.243.750 pesetas).

En segunda subasta, en su caso, el día 21 de septiembre de 1993, a las 12,00 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de octubre de 1993, y 12,00 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. — No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

2. — Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado del Banco de Bilbao Vizcaya, el cincuenta por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

3. — Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4. — Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente Judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al Crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Finca registral número 2,607, inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos, al folio 53, tomo 2.672, libro 149 de la Sección de Burgos. Inscripción séptima de hipoteca. Urbana, finca sita en el término de Requejo, hoy carretera de Requejo, hoy carretera del Penal, parcelas números 111 y 112 del polígono 53. Tiene una superficie de 5 hectáreas, 4 áreas y 32 centiáreas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con al menos veinte días de antelación al señalado para dicha licitación, expido el presente en Madrid, a 28 de abril de 1993. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3474.-8.740

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número 31**

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 13 de la Ley Hipotecaria bajo el número 798/1992, a instancia de María Yusta García, representada por el Procurador doña Rosina Montes Agosti, contra Diógenes Míguel Cuesta Hernando y María Encarnación Gutiérrez Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones:

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta: Fecha 5 de octubre de 1993, a las 10,40 horas de la mañana. Tipo de licitación, 30.160.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda subasta: Fecha 16 de noviembre de 1993, a las 10,10 horas de la mañana. Tipo de licitación, 22.620.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

— Tercera subasta: Fecha 4 de enero de 1994, a las 10,40 horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la Plaza de Castilla, s/n., Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000798/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor

postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta:

Calle Vitoria, 202, sótano. Burgos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Burgos, al tomo 2.392, libro 16, folio 105, finca registral número 1.520.

Madrid, 3 de mayo de 1993. - El Juez, Juan Uceda Ojeda. El Secretario (ilegible).

3507.-14.440

TUDELA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de citación

Por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Tudela y su partido, por resolución de fecha de hoy dictada en juicio de faltas número 25/93, que se sigue en este Juzgado, sobre maltrato de obra y amenazas, ha acordado citar a Ben Auda Ben Ziane, cuyo paradero se desconoce, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, el día 21 de julio, a las 10,30 horas, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y que puede hacer uso del derecho que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Dado en Tudela, a 6 de mayo de 1993. - La Secretaria (ilegible).

3675.-3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO SEIS DE VIZCAYA

Hago saber: Que en procedimiento seguido ante este Juzgado bajo los autos número 1.431/91, ejecución 49/92, a instancia de D. Pedro Solabarría Bilbao e/r de actores, contra Trabajos y Obras del Norte, S. L. y otro, se ha dictado resolución, que copiada literalmente dice:

Auto. - En Bilbao, a 7 de mayo de 1993.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra la propuesta de providencia de 26 de marzo de 1993, manteniéndose en todos sus pronunciamientos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la misma no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor Magistrado-Juez D. Juan Rafael Benitez Yebenes, del Juzgado de lo Social número seis de Vizcaya.

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Trabajos y Obras del Norte, S. L., dado su ignorado paradero, expido el presente edicto, en Bilbao, a 7 de mayo de 1993. El Secretario (ilegible).

3544.-3.420

ANUNCIOS OFICIALES

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

El Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte, solicita autorización para realizar obras (ampliación de colector), en la zona de policía del río Carabidas, así como un cruce subterráneo con dicho río, en término municipal de Madrigalejo del Monte (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

Madrigalejo del Monte actualmente dispone de una red de saneamiento que cubre su casco histórico, no existiendo estos servicios en la zona de ampliación.

La red de saneamiento del casco presenta alguna zona con diámetros muy pequeños claramente insuficientes, máxime al aumentar la red actual.

Por todo ello el Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte pretende ampliar la red de saneamiento para cubrir la totalidad de su zona edificable, unificando los vertidos a un solo punto en el río Carabidas, en una zona suficientemente alejada del casco urbano, donde actualmente se dispone de una pequeña depuradora de aguas residuales.

La descripción de las obras es:

Los diferentes colectores, ramales y el emisario de la red de saneamiento se efectuarán mediante tubería de fibrocemento de junta estanca en diámetro 300, 350, 400 y 450 mm. Esta tubería con el trazado de planta que se indica en los planos, irá enterrada en una zanja de profundidad variable, tal y como se indica en los perfiles longitudinales, asentándose sobre material cribado.

En los puntos indicados en los planos se construirán pozos de registro que permitan la inspección y limpieza de la red.

En la zona que se indica en los planos se repondrá el firme actual de hormigón realizándose dos cortes al pavimento previo a su levantamiento.

Se cruzará la autovía Burgos-Madrid por el puente del río Carabidas, bajo el lecho de éste, hormigonándose la totalidad de la zanja, que deberá realizarse a mano al no haber bajo aquél una máquina excavadora. De igual forma se cruzarán las carreteras paralelas a la autovía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Madrigalejo del Monte (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (OZ-785-93).

Valladolid, 7 de mayo de 1993. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

3663.-7.030

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Obras Públicas

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 1993, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación inicial del proyecto de urbanización del espacio VA «verde anexo», entre las calles Carcedo y Pisuergra, con un presupuesto total de 8.440.974 pesetas y con la imposición de Contribuciones Especiales.

Someter a información pública el proyecto de urbanización durante un plazo de quince días, a efectos de presentar alegaciones.

Los documentos aprobados se hallan expuestos en la Sección de Obras del Excmo. Ayuntamiento, sita en la Avenida del Cid, Número 3, en días y horas hábiles.

Burgos, 18 de mayo de 1993. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

3684.-3.000

Sección de Servicios

Habiéndose solicitado por CESP.A., S. A., adjudicatario del contrato de prestación del servicio público de conservación y mantenimiento de los parques y zonas verdes del término municipal de Burgos, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de contrato garantizado.

Burgos, 14 de mayo de 1993. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

3615.-3.420

Por Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de instalación depósito de G. L. P. para servicios domésticos de cocina, en la calle Avenida Palencia, número 1, de esta ciudad (Expte. número 103-M-93).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 19 de mayo de 1993. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

3747.-3.800

Hacienda - Contratación

Habiéndose solicitado por Carlos González Antón, S. A. L., adjudicatario del contrato de mantenimiento de los edificios del Parque de Bomberos y Policía Local la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de contrato garantizado.

Burgos, 6 de mayo de 1993. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

3614.-3.000

Habiéndose solicitado por Incosa, adjudicatario de los contratos relativos al control de calidad de las obras de urbanización del Area de Actuación C-3 «Fuenteccillas» y de la Glorieta

de Avda. del Cid-Gral. Vigón, la devolución de las fianzas definitivas constituidas para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de contrato garantizado.

Burgos, 25 de marzo de 1993. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

3646.-3.000

Ayuntamiento de Briviesca

Confeccionados por los servicios mecanizados de Hacienda, adscritos al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria los padrones de los Impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza «urbana» y «rústica», de este municipio, correspondientes al ejercicio 1993, se acuerda abrir el período de exposición pública por plazo de diez días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones, con fijación por la Alcaldía del período de cobranza para los meses de julio y agosto próximos.

Briviesca, 12 de mayo de 1993. - El Alcalde-Presidente, José María Martínez González.

3616.-3.000

Junta Administrativa de Santa Cruz de Juarros

La Junta Administrativa de esta Entidad Local de Santa Cruz de Juarros, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1993, prestó su aprobación al proyecto básico de reforma de Casa Consistorial de dicha localidad, redactada por el Arquitecto Técnico D. Juan Carlos Alonso Vesga.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose dicho expediente a trámite de información pública durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

Santa Cruz de Juarros, 29 de mayo de 1993. - El Presidente de la Junta, Rafael Cubillo Avila.

3873.-3.000

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes de Solanas de Valdelucio

Se convoca a todos los interesados miembros de esta Comunidad de Regantes, a la Asamblea General que tendrá lugar el día 17 de junio de 1993, a las 12,00 horas, en la Casa Concejó de Solanas de Valdelucio.

ORDEN DEL DIA

Examen y aprobación, si procede, de las Ordenanzas de la Comunidad y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos de la misma.

Solanas de Valdelucio, a 18 de mayo de 1993. - El Presidente, José García.

3774.-3.000

Comunidad de Regantes «San Isidro» (Tórtoles de Esgueva)

Por la presente se convoca a todos los partícipes pertenecientes a la Comunidad de Regantes «San Isidro», de Tórtoles

de Esgueva a Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de junio de 1993, a las 11,30 horas en primera convocatoria, y a las 12 horas en segunda, con el siguientes orden del día:

1. - Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

2. - Dar cuenta de las actuaciones llevadas a cabo por la Junta Rectora.

3. - Aprobación que proceda, de la derrama especial para atender el pago de los terrenos donde se construirá el Embalse del Vallejo.

4. - Elección de Presidente, Secretario y Vocales de la Junta de Gobierno.

5. - Ruegos y preguntas.

Tórtoles de Esgueva, a 18 de mayo de 1993. - El Presidente, Javier Renedo de la Cruz.

3775.-3.000

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Contratación por concurso del Servicio de Ayuda a Domicilio

De conformidad con lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 2 de mayo de 1993, se convoca concurso público para adjudicar un contrato administrativo de prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, con las siguientes características:

1.º - Objeto del contrato: Prestación de 2.080 horas, incluyendo el tiempo de transporte, de servicio de ayuda a domicilio en las localidades del municipio de Valle de Tobalina.

2.º - Tipo de licitación: Precio máximo de 2.000.000 de pesetas (I. V. A. incluido) anuales, más un precio unitario por kilómetro de transporte (I. V. A. incluido).

3.º - Duración del contrato: Un año, prorrogable por igual plazo hasta un máximo de diez.

4.º - Fianzas: Provisional, para tomar parte en el concurso, 40.000 pesetas. Definitiva, antes de la firma del contrato, 4 por 100 del precio de adjudicación.

5.º - Pliego de condiciones económico administrativas: Se encuentra a disposición de los legítimamente interesados para que en plazo de ocho días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren conveniente.

6.º - Forma de adjudicación de la concesión: El contrato se adjudicará mediante concurso público, conforme a los méritos indicados en el pliego de condiciones, pudiendo declararse desierto por la Corporación.

Presentación de proposiciones: En el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y hasta las catorce horas del vigésimo hábil posterior, que si cayere en sábado se prorrogará hasta el lunes siguiente; si no hubiere reclamaciones al pliego de condiciones. Si las hubiere será objeto de nuevo anuncio una vez resueltas.

Se presentará la oferta en tres sobres, con el contenido en cada uno que se especifica en el pliego de condiciones:

- Sobre número 1. - Documentación general.

- Sobre número 2. - Documentación justificativa de méritos para la adjudicación.

- Sobre número 3. - Propuesta económica, según modelo inserto al final de este anuncio.

Apertura de pliegos: A las catorce horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, con domicilio en, calle, número, en plena capacidad jurídica y de obrar, actuando en nombre y representación (propia o de,), toma parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Valle de Tobalina, relativo a contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número, de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Que se compromete a contratar el Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Valle de Tobalina, conforme al pliego de condiciones que rige el concurso.

b) Que solicita un precio anual por el servicio de (en letra y número) pesetas (I. V. A. incluido) y un precio unitario por kilómetro de transporte de (en letra y número) pesetas (I. V. A. incluido).

c) Que conoce y acepta las obligaciones y demás cláusulas contenidas en el pliego de condiciones económico administrativas, conforme a las cuales y a las sugerencias que a su juicio pueden mejorar el servicio contenidas en la documentación presentada, se compromete a prestar los servicios.

En, a de de 1993.

El licitador.

Valle de Tobalina, a 28 de mayo de 1993. - El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

3810.-15.200

Por el presente se anuncia público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de mayo de 1993, tomó un acuerdo que en su parte dispositiva dice como sigue:

1. - Conceder aval del Ayuntamiento a la operación de préstamo, mediante cuenta de crédito, que por importe de nueve millones (9.000.000) de pesetas, concierte la Sociedad Civil Castelo Coiradas, Domingo Manuel y otros con la Entidad de crédito Caja de Ahorros Municipal de Burgos por plazo de cinco años, tipo de interés 15% el primer año y variable en los sucesivos, comisión de apertura del 2,5 por 1.000 y amortización anual de capitales y trimestral de intereses.

2. - El aval se concede al amparo de lo preceptuado en el artículo 51 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, con carácter solidario y para el crédito que tiene por finalidad financiar las obras de reforma del Hostal Valle de Tobalina, de cuyo servicio la Sociedad Civil Castelo Coiradas, Domingo Manuel y otros es concesionaria y tiene validez mientras la Entidad de crédito Caja de Ahorros Municipal de Burgos no autorice su cancelación, con un plazo límite de cinco años a partir de su expedición; necesitándose para disponer de cantidades de la cuenta de crédito hasta el máximo fijado, de certificación de las obras citadas, por el correspondiente importe, expedida por los servicios técnicos municipales.

3. - De este acuerdo se dará cuenta al órgano competente del Ministerio de Hacienda y se autoriza al señor Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba los documentos precisos para el otorgamiento del aval.

Se abre un período de información de quince días, desde la publicación de este anuncio, para que cualquier interesado pueda formular las alegaciones que considere pertinentes.

Valle de Tobalina, a 28 de mayo de 1993. - El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

3811.-6.000